



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONTRATO N° 13/2025

REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

SERVICIO DE APOYO ESPECIALIZADO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO (ERCE) 2025 Y DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN INTERNACIONAL DE LOS ESTUDIANTES (PISA) 2025, SUSCRITO CON LA FIRMA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO

CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROYECTO TEJIENDO APOYOS PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN PARAGUAY- PRÉSTAMO BIRF N° 9517-PY

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día 11 de agosto del 2025.

ENTRE

- (1) **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, (MEC)**, a través de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) y físicamente ubicada en la calle General Díaz esquina Hernandarias, Edificio Natura, Primer Piso, Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. DALILA NOEMI ZARZA PAREDES, en su carácter de Coordinadora General, conforme al Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, con Cédula de Identidad N° 2.313.481, en adelante denominado "el Comprador", y
- (2) **INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO** con número de RUC:80027207-2, físicamente ubicada en la calle Félix de Azara N° 7369 c/ Mecánicos de Aviación, representada en este acto por la Sra. Carmen Arias Larrosa en su carácter de Representante legal, en adelante "el Proveedor".

POR CUANTO el Comprador ha llamado a solicitud de ofertas respecto de ciertos Servicios, "Servicio de apoyo especializado para la aplicación de la evaluación definitiva del Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE) 2025 y del Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA) 2025" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Servicios por la suma de Gs. 4.697.716.111 **son guaraníes: cuatro mil seiscientos noventa y siete millones setecientos dieciséis mil ciento once**, en adelante denominado "Precio del Contrato", el cual se conforma de acuerdo al siguiente detalle:

Carmen Arias Larrosa
Directora Ejecutiva
Investigación para el Desarrollo



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

1	2	3	4	5	6	7
Ítem Nº	Descripción de los Servicios	Fecha de Prestación	Unidad Física	Cantidad	Precio Unitario	Precio máximo del Servicio con impuestos incluidos (Col 5 x 6 o un estimado)
1	<i>Servicio de apoyo especializado para la aplicación de la evaluación definitiva del Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE) 2025.</i>	21/07/2025	Evento	1	1.786.673.187	1.786.673.187
2	<i>Servicio de apoyo especializado para la aplicación de la evaluación definitiva del Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA) 2025</i>	21/07/2025	Evento	1	1.411.042.924	1.411.042.924
3	<i>Monto correspondiente a gastos reembolsables*</i>	21/07/2025	Evento	1	1.500.000.000	1.500.000.000
<i>Total</i>						4.697.716.111

El monto del contrato asciende a la suma de hasta Gs. **4.697.716.111**(Guaraníes Cuatro mil seiscientos noventa y siete millones setecientos dieciséis mil ciento once), de los cuales el monto tope de gastos reembolsables es hasta Gs. 1.500.000.000 (Unos mil quinientos millones).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

- (a) Este Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) Las Condiciones Contractuales
- (c) La Resolución de Adjudicación
- (c) La oferta del Proveedor y la Lista de Precios originales;
- (d) Las Especificaciones Técnicas;
- (e) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en **Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



Carmen Arlas Larroza
Directora Ejecutiva
Investigación para el Desarrollo



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. El contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador



Firmado: Dalila Zarza

Nombre y Apellido: Dalila Zarza

en capacidad de: Coordinadora General

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: Carmen Arias Larroza

Nombre y Apellido: Carmen Arias Larroza

En capacidad de: Directora Ejecutiva (Representante Legal)


Carmen Arias Larroza
Directora Ejecutiva
Investigación para el Desarrollo

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

ANEXO I AL CONTRATO 13/2025

SECCIÓN "D" - CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 Plazo de suministro de los servicios

4.1.1 La prestación de los servicios, que está a cargo del Oferente, será de acuerdo al siguiente cronograma:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
<p>PRIMER INFORME DE AVANCE</p> <p>ÍTEM 1. OPERATIVO ERCE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas para el reclutamiento y selección del personal requerido. • Organización de las jornadas de capacitación del personal contratado. • Documento descriptivo de las actividades a realizar para el contacto inicial con las instituciones de la muestra, organización y distribución de los materiales y equipos para la recolección de datos en campo. <p>ÍTEM 2. OPERATIVO PISA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas para el reclutamiento y selección del personal requerido. • Jornadas de capacitación del personal contratado. • Actividades realizadas para la convocatoria y selección de aplicadores y responsables de trabajo de campo. • Actividades realizadas de organización y distribución de los materiales y equipos para la recolección de datos en campo. <p>ÍTEM 3. GASTOS REEMBOLSABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado y comprobantes de transferencias bancarias de las compensaciones a aplicadores por capacitación (ERCE y PISA), si los hubiere. • Listado y comprobantes de transferencias bancarias de los pagos a aplicadores de pruebas (ERCE y PISA) y soporte informático de aplicación (PISA), si los hubiere. • Presentar un informe de los servicios adicionales realizados (Otros servicios) con los correspondientes comprobantes respaldatorios, para su pago efectivo, si los hubiere. 	<p>Hasta 5 días corridos a partir de la fecha en que el proveedor recibe la orden de inicio de los servicios contratados.</p>
<p>SEGUNDO INFORME DE AVANCE</p> <p>ÍTEM 1. OPERATIVO ERCE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas durante la primera visita a instituciones de la muestra. • Actividades realizadas para el contacto inicial con las instituciones de la muestra. • Organización de los materiales e instrumentos para la recolección de datos en campo. 	<p>Hasta 55 días corridos a partir de la fecha en que el proveedor recibe la orden de inicio de los servicios contratados.</p>



ÍTEM 2. OPERATIVO PISA

- Informe de las capacitaciones a aplicadores, monitores y observadores.
- Actividades realizadas para la aplicación de los instrumentos.
- Actividades para la convocatoria y capacitación a codificadores
- Detalle de las actividades preparatorias para el procesamiento de datos.

ÍTEM 3. GASTOS REEMBOLSABLES

- Listado y comprobantes de transferencias bancarias de las compensaciones a aplicadores por capacitación (ERCE y PISA), si los hubiere.
- Listado y comprobantes de transferencias bancarias de los pagos a aplicadores de pruebas (ERCE y PISA) y soporte informático de aplicación (PISA), si los hubiere.
- Presentar un informe de los servicios adicionales realizados (Otros servicios) con los correspondientes comprobantes respaldatorios, para su pago efectivo, si los hubiere.

INFORME FINAL

ÍTEM 1. OPERATIVO ERCE

- Descripción de todas las actividades realizadas durante el pre operativo, reclutamiento del personal requerido, organización y distribución de materiales e instrumentos, aplicación de instrumentos, cobertura alcanzada, organización logística post aplicación, capacitación a los diferentes actores del operativo, corrección y codificación de ítems abiertos y procesamiento de datos y entrega de bases de datos. Incluir todas las demás actividades desarrolladas.

ÍTEM 2. OPERATIVO PISA

- Descripción de todas las actividades realizadas durante el reclutamiento del personal requerido, organización y distribución de materiales y equipos, aplicación de instrumentos, cobertura alcanzada, organización logística post aplicación, capacitación a los diferentes actores del operativo, corrección y codificación de ítems abiertos y procesamiento de datos y entrega de base de datos. Incluir todas las demás actividades desarrolladas.

ÍTEM 3. GASTOS REEMBOLSABLES

- Listado y comprobantes de transferencias bancarias de las compensaciones a aplicadores por capacitación (ERCE y PISA), si los hubiere.
- Listado y comprobantes de transferencias bancarias de los pagos a aplicadores de pruebas (ERCE y PISA) y soporte informático de aplicación (PISA), si los hubiere.

Hasta 130 días corridos a partir de la fecha en que el proveedor recibe la orden de inicio de los servicios contratados.



Carmen Arias Larric
 Directora Ejecutiva
 Investigación para el Desarrollo

- Presentar un informe de los servicios adicionales realizados (Otros servicios) con los correspondientes comprobantes respaldatorios, para su pago efectivo, si los hubiere.

La Contratante notificará la Orden de Servicio al Proveedor a través de correo electrónico.

Los informes deberán ser presentados en formato impreso y digital para la revisión y aprobación vía nota por parte de la DELAC. El último informe deberá ser entregado dentro del último mes de servicio.

4.1.2. Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al Proveedor sobre el “valor de los servicios demorados” una penalidad del 0,50% (cero punto cincuenta por ciento) diario por cada día de demora, pudiendo rescindir el contrato al alcanzar el 10% del monto del contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4.2. Contabilidad, inspección y auditoria por el Banco de los archivos del proveedor.

4.2.1 El Proveedor permitirá al Banco y/u otras personas designadas por el Banco inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la Subcláusula 5.1.1 (b) de las Condiciones del Contrato la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho del Banco a inspeccionar y auditar establecido en la presente Subcláusula constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por el Banco.

4.3 Pago

4.3.1 El pago de los servicios se realizará de la siguiente manera:

Se prevé un anticipo del 20% del monto total del Contrato, a solicitud del Proveedor, que podrá presentar su solicitud dentro de los 05 días hábiles de firmado el contrato y contra presentación de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro por el monto total del 100% del anticipo otorgado, como respaldo debiendo estar vigente hasta el 31 de diciembre de 2025. La Contratante podrá solicitar la extensión de la vigencia en caso de ser necesario. Juntamente con la solicitud deberá presentar el plan de inversión del anticipo. En el caso de presentar Póliza de Seguro, la misma debe ser emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

El beneficiario de la emisión de la Garantía Bancaria o Póliza Seguro el beneficiario de la misma es el Ministerio de Educación y Ciencias – Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos.

El pago del anticipo será descontado proporcionalmente de cada pago realizado hasta alcanzar el 100% del anticipo otorgado de la siguiente manera:

Informe a presentar	Total de los ÍTEM 1 y 2		ÍTEM 3	
	Porcentaje de pago	Porcentaje de descuento de anticipo *	Monto a pagar	Porcentaje de descuento de anticipo*
Primer avance	40% sobre el total de los ítems 1 y 2	40%	Según respaldo de gastos reembolsables	40%
Segundo avance	30% sobre el total de los ítems 1 y 2	30%	Según respaldo de gastos reembolsables	30%



Informe Final	30% sobre el total de los ítems 1 y 2	30%	Según respaldo de gastos reembolsables	Saldo
---------------	---------------------------------------	-----	--	-------

*Porcentaje de descuento de anticipo sobre el monto percibido en dicho concepto.

Asimismo, se retendrá el 0,5% del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, con motivos de la ejecución de contratos de ejecución de inversiones públicas, conforme al artículo 16 de la Ley N° 6490/2020 "De Inversión Pública" Art 16 reza: *...Independientemente de la Fuente de Financiamiento, las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de esta Ley deberán retener el equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente Ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Fondo de Preinversión del Paraguay (FOPREP), de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes...*

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	PORCENTAJE DE PAGO
<p>PRIMER INFORME DE AVANCE ÍTEM 1. OPERATIVO ERCE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas para el reclutamiento y selección del personal requerido. • Organización de las jornadas de capacitación del personal contratado. • Documento descriptivo de las actividades a realizar para el contacto inicial con las instituciones de la muestra, organización y distribución de los materiales y equipos para la recolección de datos en campo. <p>ÍTEM 2. OPERATIVO PISA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas para el reclutamiento y selección del personal requerido. • Jornadas de capacitación del personal contratado. • Actividades realizadas para la convocatoria y selección de aplicadores y responsables de trabajo de campo. • Actividades realizadas de organización y distribución de los materiales y equipos para la recolección de datos en campo. <p>ÍTEM 3. GASTOS REEMBOLSABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado y comprobantes de transferencias bancarias de las compensaciones a aplicadores por capacitación (ERCE y PISA), si los hubiere. • Listado y comprobantes de transferencias bancarias de los pagos a aplicadores de pruebas (ERCE y PISA) y soporte informático de aplicadores (PISA), si los hubiere. • Presentar un informe de los servicios adicionales realizados (Otros servicios) con los correspondientes comprobantes respaldatorios, para su pago efectivo, si los hubiere. 	40%
<p>SEGUNDO INFORME DE AVANCE ÍTEM 1. OPERATIVO ERCE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades realizadas durante la primera visita a instituciones de la muestra. • Actividades realizadas para el contacto inicial con las instituciones de la muestra. • Organización de los materiales e instrumentos para la recolección de datos en campo. 	30%

Carmen Arias Larroza
Directora Ejecutiva
Investigación para el Desarrollo



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO	PORCENTAJE DE PAGO
<p>ÍTEM 2. OPERATIVO PISA</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de las capacitaciones a aplicadores, monitores y observadores. Actividades realizadas para la aplicación de los instrumentos. Actividades para la convocatoria y capacitación a codificadores Detalle de las actividades preparatorias para el procesamiento de datos. <p>ÍTEM 3. GASTOS REEMBOLSABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> Listado y comprobantes de transferencias bancarias de las compensaciones a aplicadores por capacitación (ERCE y PISA), si los hubiere. Listado y comprobantes de transferencias bancarias de los pagos a aplicadores de pruebas (ERCE y PISA) y soporte informático de aplicación (PISA), si los hubiere. Presentar un informe de los servicios adicionales realizados (Otros servicios) con los correspondientes comprobantes respaldatorios, para su pago efectivo, si los hubiere. 	
<p>INFORME FINAL</p> <p>ÍTEM 1. OPERATIVO ERCE</p> <ul style="list-style-type: none"> Descripción de todas las actividades realizadas durante el pre operativo, reclutamiento del personal requerido, organización y distribución de materiales e instrumentos, aplicación de instrumentos, cobertura alcanzada, organización logística post aplicación, capacitación a los diferentes actores del operativo, corrección y codificación de ítems abiertos y procesamiento de datos y entrega de bases de datos. Incluir todas las demás actividades desarrolladas. <p>ÍTEM 2. OPERATIVO PISA</p> <ul style="list-style-type: none"> Descripción de todas las actividades realizadas durante el reclutamiento del personal requerido, organización y distribución de materiales y equipos, aplicación de instrumentos, cobertura alcanzada, organización logística post aplicación, capacitación a los diferentes actores del operativo, corrección y codificación de ítems abiertos y procesamiento de datos y entrega de base de datos. Incluir todas las demás actividades desarrolladas. <p>ÍTEM 3. GASTOS REEMBOLSABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> Listado y comprobantes de transferencias bancarias de las compensaciones a aplicadores por capacitación (ERCE y PISA), si los hubiere. Listado y comprobantes de transferencias bancarias de los pagos a aplicadores de pruebas (ERCE y PISA) y soporte informático de aplicación (PISA), si los hubiere. Presentar un informe de los servicios adicionales realizados (Otros servicios) con los correspondientes comprobantes respaldatorios, para su pago efectivo, si los hubiere. 	<p>30%</p>

Carmen Arias Larrosa
Directora Ejecutiva
Investigación para el Desarrollo





Los siguientes pagos se realizarán por eventos realizados y rendidos dentro de dicho periodo: La rendición se hará por medio de un Informe de Avance y rendición de cuentas que **deberá incluir el detalle y monto de los gastos reembolsables**, ambos debidamente aprobados por la DELAC.

IMPORTANTE: Este servicio cuenta con gastos fijos y reembolsables, para el porcentaje del pago de los productos se debe tener en cuenta los gastos fijos además de las actividades efectivas realizadas dentro de los gastos reembolsables, los cuales se citan a continuación:

GASTOS REEMBOLSABLES:

- Compensación a aplicadores por capacitación en sedes regionales y en Asunción para los operativos ERCE y PISA.
- Pago a aplicadores de pruebas (ERCE y PISA) y soporte informático de aplicación (PISA). Costo por institución, según recorrido.
- Otros Servicios.

Respaldo de Gastos Reembolsables para efectivizar del pago: con cada informe de avance y final, se debe presentar:

- Reporte de gastos reembolsables, adjuntando la lista de transferencia bancaria (formato digital editable e impreso), firmado por el proveedor y aprobado por la contratante, conteniendo la siguiente información: nombre, apellido, número de cédula, número de cuenta, fecha y monto pagado.
- Documentaciones respaldatorias del proveedor las cuales deberán ser copias autenticadas por la empresa. Todas las copias de las facturas legales, pasajes y/o documentos acordados con la contratante deberán estar a nombre del proveedor y/o participante de la actividad, autenticados por un representante del proveedor con el sello y aclaración del mismo.

Una vez aprobado los informes y rendiciones de cuenta por la DELAC, el Proveedor deberá presentar la solicitud de pago por escrito a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias y deberá ser entregada en la mesa de entrada de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias sito en Gral. Díaz c/ Hernandarias - Edificio Natura - entre piso, acompañada de la factura a crédito que describa, según corresponda, los servicios prestados junto con los documentos requeridos en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

Para la realización del pago se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura, previa recepción de los documentos requeridos especificados en el siguiente apartado.


Carmen Arias Zarzoza
Directora Ejecutiva
Investigación para el Desarrollo

Documentación de pago:

La solicitud de pago, se dividirá dos partes:

Parte 1. Solicitud de Pago por Costos del Servicio Administrativo (Remuneración)

Para el pago por el **Costos del Servicio Administrativo**, la Contratista deberá presentar:

1. Nota de pedido de pago dirigido a la Coordinación General de la UEPP
2. Factura crédito, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; Formulario 120 IVA, (del mes anterior a la fecha de facturación autenticado y en caso que tenga deuda con el fisco se deberá remitir copia de la liquidación).
3. Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente autenticado por el representante)
4. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios
5. Certificado de cuenta bancaria.



6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, FIS, FIP vigentes, autenticados por el responsable de la empresa.
7. Informe aprobado por la DELAC, con todas las documentaciones respaldatorias.

Parte 2. Solicitud de Pago por Gastos Reembolsables

Para la rendición de **gastos reembolsables**, el Proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones:

- 1) Nota de pedido de pago dirigido a la Coordinación General de la UEPP
- 2) Factura crédito, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas; Formulario 120 IVA, (del mes anterior a la fecha de facturación autenticado y en caso que tenga deuda con el fisco se deberá remitir copia de la liquidación).
- 3) Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente autenticado por el representante).
- 4) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- 5) Certificado de cuenta bancaria.
- 6) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, FIS, FIP vigentes, autenticados por el responsable de la empresa.
- 7) Informe aprobado por la DELAC, con todas las documentaciones respaldatorias.

4.2 Intereses por mora en el pago

4.2.1 En caso de que el Comprador, por causas no imputables al Proveedor, efectuará el pago de los servicios excediendo el plazo previsto, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, aplicando un 0,01% por cada mes de retraso en el pago.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

5. Rescisión del contrato

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

5.1.1 El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona¹;
- (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquier actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación²;

¹ Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

² "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.



- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas³ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (v) “práctica de obstrucción” significa:

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 1.4.2 de la Sección A.

c. No entregar el bien o servicio dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido.

d. El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

5.2 Terminación por Conveniencia

5.2.1 El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

6. Recepción de los servicios

Una vez recibido los servicios a conformidad de la DELAC, ésta dependencia técnica confeccionará un Acta de Recepción de los Servicios, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente para el pago.

7. Prórroga de jurisdicción

7.1 Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales de la Capital en lo Civil y Comercial. En consecuencia, quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Asunción, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

8. Solución de Controversias

8.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

³ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



8.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el siguiente reglamento de procedimientos:

En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.

8.3 No obstante, las referencias a arbitraje en este documento,

(a) *ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y*

(b) *el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.*



Firmado:

Nombre y Apellido: Dalila Zarza

en capacidad de: Coordinadora General

Firmado:

Nombre y Apellido: Carmen Arias Larroza

En capacidad de: Directora Ejecutiva (Representante Legal)



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ANEXO II AL CONTRATO N°13/2025

Declaración de Aceptación de las Normas de Anticorrupción del Banco Mundial y su Régimen de Sanciones¹

Fecha: 11 de agosto de 2025.

Contrato N°: 13/2025.

Descripción del Contrato: servicio de apoyo especializado para la aplicación de la evaluación definitiva del estudio regional comparativo y explicativo (erce) 2025 y del programa para la evaluación internacional de los estudiantes (pisa) 2025a: Ministerio De Educación Y Ciencias, en el marco del programa Proyecto Tejiendo Apoyos para La Excelencia Educativa en Paraguay- préstamo BIRF N° 9517-PY.

Nosotros, junto con nuestros subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores, agentes (ya sean declarados o no), consultores y personal, reconocemos y declaramos nuestro acuerdo con cumplir con la política del Banco Mundial sobre Fraude y Corrupción (prácticas corrupta, fraudulenta, colusoria, coercitiva y obstructiva), según lo establecido y definido en las Normas de Anticorrupción del Banco Mundial² con relación a la adquisición y ejecución del contrato descrito en la referencia ("el Contrato"), incluyendo cualquier enmienda al mismo.

Declaramos y garantizamos que nosotros, junto con nuestros subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores, agentes (ya sean declarados o no), consultores y personal, no dependemos ni estamos controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal, suspensión temporal temprana o inhabilitación impuesta por una institución del Grupo Banco Mundial, incluida, entre otras, una inhabilitación cruzada impuesta por el Grupo Banco Mundial según lo acordado con otras instituciones financieras internacionales (incluidos los bancos multilaterales de desarrollo), o mediante la aplicación de una declaración de irresponsabilidad del Grupo Banco Mundial sobre la base de Fraude y Corrupción en conexión con los procedimientos de adquisiciones institucionales del Grupo Banco Mundial.

Confirmamos nuestra comprensión de las consecuencias de no cumplir con las Normas Anticorrupción del Banco Mundial, que pueden incluir sanciones siguiendo lo establecido en las Normas de Anticorrupción del Banco y de conformidad con las políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Régimen de Sanciones del Banco. Esto puede incluir una declaración pública de inelegibilidad, ya sea de manera indefinida o por un período determinado de tiempo, (i) para ser adjudicatario o beneficiarse de algún otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de cualquier otra manera³; (ii) para ser un


Carmen Arias Larrosa
Directora Ejecutiva
Investigación para el Desarrollo

Nota: Este documento debe ser firmado por el contratista/consultor/proveedor y guardado por el Prestatario en los archivos del proyecto.

² Normas para la Prevención y Lucha Contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados con Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF. Texto del 15 de octubre de 2006, revisado en enero de 2011 y julio de 2016 y revisadas de tanto en tanto.

³ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación o de selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

subcontratista nominado⁴, subconsultor, consultor, fabricante o proveedor, o proveedor de servicios de una empresa elegible que se adjudique un contrato financiado por el Banco; y (iii) para recibir los fondos de cualquier préstamo hecho por el Banco o para participar, de cualquiera otra forma, en la preparación o ejecución de proyectos financiados por el Banco.

Entendemos que podemos ser declarados inelegibles según lo establecido anteriormente a partir de:

- a. la finalización de los procedimientos de sanciones del Grupo Banco Mundial de acuerdo con los procedimientos de sanciones vigentes;
- b. la inhabilitación cruzada según lo acordado con otras instituciones financieras internacionales (incluidos los bancos multilaterales de desarrollo);
- c. la aplicación de una declaración de irresponsabilidad del Grupo Banco Mundial sobre la base del Fraude y la Corrupción en conexión con los procedimientos de adquisiciones institucionales del Grupo del Banco Mundial; o
- d. suspensión temporal o suspensión temporal temprana en conexión con un procedimiento de sanciones en curso del Grupo Banco Mundial.

Permitiremos, y haremos que nuestros subcontratistas, subconsultores, agentes (ya sean declarados o no), personal, consultores, proveedores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione⁵ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición y/o ejecución del Contrato, y para que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Acordamos preservar todas las cuentas, registros y otros documentos (ya sea en forma impresa o en formato electrónico) relacionados con la adquisición y la ejecución del Contrato.

Nombre del Proveedor : **INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar el Contrato: **CARMEN ARIAS LARROZA**

Cargo de la persona firmante de la declaración: **Directora Ejecutiva (Representante Legal)**


Carmen Arias Larroza
Directora Ejecutiva
Investigación para el Desarrollo

⁴ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación o selección inicial u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

⁵ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por éste para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas, realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.